

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y COMPONENTES DE MIPG VIGENCIA 2020

Según revisión de la información consignada en el micrositio de Transparencia y Acceso a la información frente a la Gestión y componentes de MIPG, y según lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integra en un solo Sistema de Gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003 y de acuerdo al Decreto 1083 de 2015, que reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de Gestión y control al interior de los organismos y entidades del estado, el Tecnológico de Antioquia dispuso en su sitio Web <https://www.tdea.edu.co/index.php> un micrositio de Transparencia y Acceso a la Información pública <https://www.tdea.edu.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> y en ella un Link donde se concentra toda la información de MIPG y todas sus disposiciones <https://www.tdea.edu.co/index.php/integracion-de-los-planes-institucionales-y-estrategicos-al-plan-de-accion>

Según lo anterior, se realiza el seguimiento anual a cada uno de los componentes determinando los siguientes aspectos:

El Plan Institucional de Archivo fue actualizado y publicado debidamente en el Micrositio de Transparencia y acceso a la Información y cuenta con los lineamientos establecidos por la ley, el Plan Anual de Adquisiciones debidamente formulado y ejecutado para la vigencia 2020 y publicado en la sección de MIPG en el micrositio designado.

Por otro lado, el Plan Anual de Vacantes, fue debidamente diseñado y publicado no solo en el micrositio de Transparencia, sino también en el link de Gestión humana en el siguiente link para disposición de todos los usuarios, comunidad educativa y público en general

https://www.tdea.edu.co/images/tdea/galeria/transparencia/gestion_humana/plan_anual_vacantes_2020.pdf

En cuanto al Plan de Previsión de Recursos Humanos y según las metas establecidas en este plan, se cumplieron a cabalidad todos sus propósitos, dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004. De igual forma para el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación los cuales cumplieron con todas sus metas y propósitos allí planteados.

Para el Plan de Incentivos Institucionales, según el Decreto 1567/98, Art. 20: El programa de Bienestar Social Laboral en la Institución busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia y debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio, donde se busca el reconocimiento de las Personas con potencialidades internas que necesitan desarrollarse, promover el valor a las persona como el factor más importante para impulsar el desarrollo social y organizacional, y La comprensión de que el sistema social influye sobre las personas y viceversa, por lo que el desarrollo de éste necesariamente

se encuentra ligado al desarrollo de aquel. Según lo anterior, se desarrollaron diversas actividades para dar cumplimiento a lo descrito anteriormente.

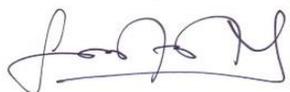
Para el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, se dispusieron metas y actividades que fueron realizadas paulatinamente según su programación dentro del calendario institucional para la vigencia 2019.

El Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano, fue ejecutado, monitoreado y cumplido en un 100% el informe de seguimiento reposa en el siguiente link: <https://www.tdea.edu.co/index.php/informes>

Para finalizar, los planes de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, elaborados y ejecutados por las dependencias de Comunicaciones y TICS de la institución, han sido ejecutados y monitoreados según lo establecido en estos mismos, las actividades propuestas para la vigencia 2019, se llevaron a cabalidad

En total son 12 los planes establecidos y publicados en la sección de MIPG, las evidencias de la publicación de los planes y su seguimiento reposan en el micrositio de Transparencia y Acceso a la información descrito al inicio de este informe.

Dado en Medellín a los 09 días del mes de diciembre de 2020



Julio Cesar Contreras Velásquez